UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

U.O.C.

EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051, nos dirigimos a Usted, a fin de elevar el dictamen de recomendación de adjudicación del proceso de ***CONTRATACION DIRECTA Nº 08-2022 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE 01 DE MARZO DEL BARRIO LA AMISTAD - AD REFERENDUM.", ID Nº 402.177.***

ANTECEDENTES

Nº de PAC: ID 402.177

Disponibilidad presupuestaria: Los fondos para la presente contratación están previstos en el rubro 520-30-011 del ejercicio fiscal 2022 por Gs. 165.000.000.

Fecha de publicación: 29/12/2021.

Fecha de apertura de sobres: 13/01/2022.

Miembros del Comité de Evaluación: Abog. Sixto Gaona, Lic. Gladis Pereira, Ing. Marizol Gallas.

Los precios según acta de apertura son como sigue:

1) HABITARE S.R.L. por Gs. 148.009.841.
2) DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA por Gs. 151.477.740.
3) JULIO CESAR GAMON BENITEZ por Gs. 163.359.130.
4) LOS ANDES INGENIERIA S.R.L. por Gs. 163.606.878.

CORRECCIONES Y ACLARACIONES A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE LA APERTURA DE SOBRES

No se observaron errores de sumatoria en ninguna oferta.

Durante la apertura de ofertas no se realizó ninguna observación.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Gladis E. Pereira
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Cambyretá

Abog. Sixto Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá

EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

Se procedió a la evaluación de las condiciones de participación, para ello se verificaron los documentos presentados por cada oferente, los detalles se describen en el Anexo A que forma parte de este dictamen.

1) HABITARE S.R.L.

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente declara en su formulario de oferta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Cambyretá.
2. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Cambyretá.
3. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, y en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), no hallando datos del mismo.
4. Se procedió a cotejar si los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente, se encuentran en el registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP y si los mismos se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos m) y n) del art. 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley 6716/2021, no hallando datos de los mismos.

CONCLUSION: El comité concluye que el oferente HABITARE S.R.L. cumple con los requisitos de participación del presente proceso.

2) DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente declara en su formulario de oferta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Cambyretá.
2. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Cambyretá.
3. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, y en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), no hallando datos del mismo.
4. Se procedió a cotejar si los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente, se encuentran en el registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP y si los mismos se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos m)

y n) del art. 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley 6716/2021, no hallando datos de los mismos.

CONCLUSION: El comité concluye que el oferente DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIGIA cumple con los requisitos de participación del presente proceso.

3) JULIO CESAR GAMON BENITEZ

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente declara en su formulario de oferta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Cambyretá.
2. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Cambyretá.
3. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, y en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), no hallando datos del mismo.
4. Se procedió a cotejar si los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente, se encuentran en el registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP y si los mismos se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos m) y n) del art. 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley 6716/2021, no hallando datos de los mismos.

CONCLUSION: El comité concluye que el oferente JULIO CESAR GAMON BENITEZ. cumple con los requisitos de participación del presente proceso.

4) LOS ANDES INGENIERIA S.R.L.

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente declara en su formulario de oferta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Cambyretá.
2. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Cambyretá.
3. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, y en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), no hallando datos del mismo.
4. Se procedió a cotejar si los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente, se encuentran en el registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP y si los mismos se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos m)

y n) del art. 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley 6716/2021, no hallando datos de los mismos.

CONCLUSION: El comité concluye que el oferente LOS ANDES INGENIERIA S.R.L. cumple con los requisitos de participación del presente proceso.

Análisis de los precios ofertados:

Se procede a realizar el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado de las ofertas que cumplen con los requisitos de participación. El margen de variación de precios debe estar en un margen de (-20% +10%). Se observa variaciones significativas en la oferta de Los Andes Ingeniería SRL, en caso de que su oferta sea propuesta para la adjudicación se solicitará una explicación de dicha variación. La variación del precio de todas las ofertas con relación al precio estimado se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Estimado	Variación porcentual de las ofertas			
			HBITARE SRL	DIEGO M JARA E.	JULIO CESAR GAMON B.	LOS ANDES INGENIERIA SRL
1	**Construcción de Empedrado**					
1.1	Trabajos Preliminares- Replanteo. No Incluye movimiento de suelo.	1.881	0%	-20%	0%	**-34%**
1.2	Pavimento tipo empedrado.	34.528	-13%	-9%	-2%	-13%
1.3	Cordón cuneta de hormigón pre elaborado.	91.357	-7%	-1%	0%	**22%**
1.4	Badén de H° A° con hormigón pre elaborado (doblemente armado).	288.662	-13%	-19%	0%	**11%**
1.5	Cordón escondido de hormigón.	48.554	0%	-18%	0%	-3%
1.6	Relleno compactado de espalda de cordones.	3.453	0%	-19%	0%	-18%
1.7	Cartel de señalización con nombre de calles, según detalle.	580.056	0%	-16%	0%	5%
1.8	Limpieza final de obra.	603	0%	-20%	0%	**-52%**

MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia Nacional.

Considerando que los oferentes JULIO CESAR GAMON Y LOS ANDES INGENIERIA SRL, cuentan con certificado de origen y empleo nacional se aplica el margen de preferencia nacional según se detalla en el siguiente cuadro:

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Gladis E. Pereira
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Cambyretá

U.O.C.

Abog. Ana Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá

Oferente	Cuenta con certificado	Monto de la Oferta	Monto aplicando el margen de preferencia local
HABITARE S.R.L.	NO	148.009.841	207.213.777
DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA	NO	151.477.740	212.068.836
JULIO CESAR GAMON BENITEZ	SI	163.359.130	163.359.130
LOS ANDES INGENIERIA SRL	SI	163.606.878	163.606.878

Una vez aplicado el margen de preferencia Nacional se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor:

Nº	OFERENTE	Monto aplicando el margen de preferencia local
1	JULIO CESAR GAMON BENITEZ	163.359.130
2	LOS ANDES INGENIERIA SRL	163.606.878
3	HABITARE S.R.L.	207.213.777
4	DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA	212.068.836

En cuanto al margen de preferencia local, en el pliego se establece que si se aplicar el margen de preferencia nacional, so se aplica el margen de preferencia local. En este sentido considerando que se aplicó el margen de preferencia las ofertas de Julio Cesar Gamón y Los Andes Ingeniería SRL, y que de las demás ofertas el oferente Habitare SRL es del Departamento de Itapúa y el oferente Diego Marcelo Jara es del Departamento Central, corresponde la aplicación del margen de preferencia local (10%) de la oferta de Habitare SRL con relación a la de Diego Marcelo Jara, sin embargo la Oferta de Habitare resulta menor que la de Diego Marcelo Jara, por lo cual la aplicación del margen no afectaría el orden de las ofertas.

Por todo lo expuesto, se procede a evaluar la menor oferta de acuerdo a los criterios indicados en el pliego de bases y condiciones:

EVALUACION DE LA OFERTA JULIO CESAR GAMON BENITEZ

CAPACIDAD FINANCIERA		
Coeficiente de Liquidez debe ser igual o mayor a 1 (promedio de los años 2018, 2019 y 2020)	Promedio Activo Corriente (18,19, 20) = 627.885.026; Promedio Pasivo Corriente (18, 19, 20) = 1.258.895; Coeficiente = 498 Datos según el resumen de balances de los últimos tres años.	Cumple
Coeficiente de Solvencia debe ser igual o menor a 0,80 (promedio de los años 2018, 2019 y 2020)	Promedio Pasivo (18, 19, 20) = 1.258.895; Promedio Activo (18,19,20) = 1.092.108.960; Coeficiente = 0,001 Datos según el resumen de balances de los últimos tres años.	Cumple

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Gladis E. Pereira
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Cambyretá

Abogado Cecilia Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos reales: como mínimo 20% del monto total de la oferta. (16.335.913)	Activo Corriente (631.637.081) menos Pasivo Corriente (1.174.175) = 630.462.906. El oferente cuenta con obras, con ejecución pendiente por Gs. 56.533.730, según el formulario de compromisos contractuales vigentes. AC (Gs. 630.462.906) – Compromisos vigentes (Gs. 56.533.730) = (Gs. 573.929.176). Por lo tanto demuestra contar con activos líquidos por más del 10% del monto de su oferta.	Cumple

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % del monto del contrato. Mayor a Gs. 114.351.391	El promedio de facturación de los últimos 5 años es de Gs. 1.984.957.721, según el formulario de Facturación Anual Media en Construcción.	Cumple

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION		
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres *[3]* contratos, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas.	Según el formulario de Experiencia específica en construcción cuenta con más de tres contratos de obras similares por montos mayores al del presente proceso. Los contratos están publicados en el SICP.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2018, 2019, 2020,* en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados.	El oferente cuenta con contratos de construcción de empedrado en el periodo 2018, 2019 y 2020 según el formulario de experiencia específica en construcción.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1) Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente 2) Jefe o Superintendente de Obras (arquitecto o Ingeniero Civil) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Presenta para Jefe de obras al Ing. Julio Cesar Gamón, y para Residente de Obras a la Arq. Mirta Jiuliana Gamon Szott.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: -vibrocompactador. -camión o camioneta de apoyo. -Motoniveladora. -Herramientas menores.	Demuestra contar con los equipos requeridos, presenta el Formulario de lista de equipos, además presenta documentos que acreditan la propiedad de los equipos.	Cumple

Considerando que el oferente demuestra contar con la capacidad legal, financiera y técnica para ejecutar el presente, se recomienda aceptar su oferta.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR: el proceso **CONTRATACION DIRECTA Nº 08-2022** ***"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE 01 DE MARZO DEL BARRIO LA AMISTAD - AD REFERENDUM.", ID Nº 402.177.***, a **JULIO CESAR GAMON BENITEZ** *con RUC Nº 807052-0* por (Gs. 163.359.133) GUARANIES CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES.

Cambyretá, 17 de Enero de 2022

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Gladis E. Pereira
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Cambyretá

U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Abog. Sixto Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá